

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00462 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requíerese a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión coordine y agende una cita presencial en la sede de este despacho para que exhiba los títulos valores originales aquí ejecutados y se integren al expediente híbrido, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito (num. 1° art. 317 CGP).

Téngase en cuenta que la referida disposición faculta al juez para requerir el cumplimiento de cualquier carga para continuar el trámite de la demanda, salvo lo que respecta a la integración del contradictorio cuando está pendiente la consumación de medidas cautelares, además que la cita presencial se torna necesaria para exhibir los títulos valores presentados y acreditar el derecho crediticio (art. 619 CCo.; art. 1° DL 806 de 2020).

Secretaría este atenta y controle el término aquí concedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.27 del 28/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**657f22c55837b6e5a2f6e674c12c73d22c48e94e1742fd419c9a0a9fe0ee3
28b**

Documento generado en 25/06/2021 11:44:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**